



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2016-MDY**

Yura, **17 MAR. 2016**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 192-2015-MDY de fecha 09 de Junio del 2015, sobre Asignación de Camioneta Nissan Navara de placa EGN-048, a TIEMPO COMPLETO y EN FORMA PERSONAL A ALCALDÍA, y el Proveído 970-2016-GAF/MDY de la Gerencia de Administración Financiera sobre Observación de Resolución de Alcaldía ( Error Material).

**Y CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformado mediante Ley N° 27680, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 192-2015-MDY de fecha 09 de Junio del 2015, se Asigna la Camioneta Nissan Navara de placa EGN-048, a TIEMPO COMPLETO y EN FORMA PERSONAL A ALCALDÍA.

Que, en la referida Resolución se advierte error material en el Artículo Primero, el mismo que consigna "... placa EGN-048 ...", cuando lo correcto debe ser "...placa EGM-048...".

Que, en virtud de lo establecido por el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético, en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o de instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General, Proveído N° 970-2016-GAF/MDY, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR DE OFICIO**, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 192-2015-MDY de fecha 09 de Junio del 2015, con el texto: "**Asignar**, la Camioneta Nissan Navara de placa **EGM-048**, a TIEMPO COMPLETO y EN FORMA PERSONAL A ALCALDÍA".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que la Gerencia de Secretaria General notifique la presente conforme a Ley y a las áreas pertinentes según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abraham J. Vigarra Villanueva  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL